Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9083 — Saba Portugal/Egis Portugal/Viseu Car Park Assets)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 60/09)

1. El 5 de febrero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Saba Portugal – Parques de Estacionamento, SA («Saba Portugal», Portugal) es una filial propiedad al cien por cien de Sabia Infraestructuras, SA, controlada en última instancia por Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («la Caixa», España).

— Egis Road Operation Portugal, SA («Egis Portugal», Portugal) forma parte de Egis Group, controlado en última instancia por Caisse des Dépôts et Consignations (Francia).

Saba Portugal y Egis Portugal adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Viseu Car Park Assets.

La concentración se realiza mediante un acuerdo de franquicia.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Saba Portugal: explotación, mantenimiento y conservación de aparcamientos y zonas reguladas (estacionamiento en la vía pública).

— Egis Portugal: explotación y mantenimiento de infraestructuras viarias, incluidos los equipos eléctricos y electrónicos en apoyo de esas actividades.

— Viseu Car Park Assets: conjunto de activos constituido de seis aparcamientos, tres de ellos ya existentes y los tres restantes en proyecto, y de la zona de estacionamiento regulada del municipio de Viseo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9083 — Saba Portugal/Egis Portugal/Viseu Car Park Assets

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.